

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – SALA DE NEGOCIOS GENERALES

En la ciudad de Panamá, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020), el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, en asocio con la Secretaria General, hizo el siguiente reparto a la Sala Cuarta de Negocios Generales, al tenor de lo establecido en el artículo 106 del Código Judicial.

N° 403-2020 <u>López</u>	RITA CATALINA CASTILLO CEDEÑO , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogada en la República de Panamá.
N° 404-2020 <u>Russo</u>	SOLANGEL SANTOS , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogada en la República de Panamá.
N° 405-2020 <u>Fabrega</u>	KATHERINE ITZEL CÁRDENAS GONZÁLEZ , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogada en la República de Panamá.
N° 406-2020 <u>López</u>	ARGELIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogada en la República de Panamá.
N° 407-2020 <u>Russo</u>	PEDRO JOEL TORIBIO PALACIOS , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N° 408-2020 <u>Fabrega</u>	LUIGI ANDRES PEZZOTTI MORALES , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N° 409-2020 <u>Russo</u>	LA LICENCIADA CHACHRISMA ASPRILLA WHITTAKER , apoderada judicial del señor JORGE ISAAC BATISTA CAMPOS , solicita el reconocimiento y ejecución de la sentencia de divorcio N° 2016-CI-12586, fechado el 18 de noviembre de 2016, proferida por el Tribunal de Distrito Judicial del Condado de Bexar, Texas, Estados Unidos de América, mediante la cual se declara disuelto el vínculo matrimonial que unía a su poderdante con la señora ELENA MARIE FABIANO .
N° 410-2020 <u>López</u>	EXHORTO , librado por el Tribunal de Justicia del Estado de Sao Paulo, comarca de Sao Paulo, 41° juzgado Civil dentro de un Procedimiento Común – Defecto, Nulidad o Anulación interpuesto por CÉLIA KUPERMAN CONTRA ISRAEL EDGARD AZRAK MISSRIE Y OTROS .
N° 411-2020 <u>Russo</u>	EXHORTO , librado por el Tribunal de Justicia del Estado de San Pablo, comarca de San Pablo, dentro de un procedimiento Común Civil, propuesto por MARIA APARECIDA SILVA DE SOUZA CONTRA PHOTOACOMPANHANTES (TRUVALIA VENTURES, S.A.) .